



Duitama, 8 de MARZO de 2024

Señores:

ESE CENTRO DE SALUD TUNJA

REF.: PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL DE SALUD QUE OPERA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2024, DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA.

Cordialmente me permito presentar propuesta así:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL DE SALUD QUE OPERA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2024, DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

Lugar de ejecución: En el Municipio de Tunja-Boyacá, ESE Santiago de Tunja.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO VEITISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$126.000.000.00)

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL DE SALUD QUE OPERA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2024, DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA.				
ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO DEL PRODUCTO MENSUAL	VALOR TOTAL 45 DÍAS
Transporte terrestre dentro del Municipio (zona rural y urbano) para cada equipo básico en Salud	8	8	\$10.500.000	\$126.000.000

EL VALOR TOTAL ES DE: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.



ACTIVIDADES DEL CONTRATO

1. Cumplir con lo pactado en el presente contrato.
2. Dotar el vehículo de gasolina, peajes y mantenerlo en un buen estado mecánico que garantice la seguridad de los servidores públicos y el cumplimiento de los horarios establecidos.
3. El mantenimiento mecánico de los vehículos correrá por cuenta del contratista.
4. Reponer el vehículo en caso de presentar algún desperfecto mecánico, por uno de igual o mejores condiciones que el contratado, sin que esto cause gasto adicional a la ESE Santiago de Tunja.
5. Realizar periódicamente las revisiones técnicas o mecánicas que requiera el vehículo, mínimo de forma mensual.
6. Los conductores asignados a cada actividad deberán tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales, los costos de los conductores corren por cuenta del contratista.
7. Abstenerse de prestar el servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad para conducir.
8. Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación que acredite la propiedad del mismo.
9. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza del seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, así como la revisión técnico mecánica exigido por las autoridades.
10. Acreditar su afiliación al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, previsto en la Ley 100 de 1993 y Ley 797 de 2003.
11. Verificar que los contratistas estén paz y salvo con el pago de la seguridad social.
12. Presentar el informe mensual de actividades.
13. Presentar la cuenta de cobro.
14. Las que determine el supervisor.

Atentamente:

LIDA MARCELA DURAN GOYENECHÉ

Rep. Legal



**SERVICIOS PROFESIONALES
C&L S.A.S**

- Consultorías y capacitaciones
- Toda clase de suministros
- Logística de eventos

Duitama, 8 de MARZO de 2024

Señores:

ESE CENTRO DE SALUD TUNJA

REF.: Cotización Validez 15 días

Cordialmente me permito cotizar:

FICHA TECNICA: SC-LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL DE SALUD QUE OPERA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2024, DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA.

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO DEL PRODUCTO	VALOR TOTAL MENSUAL
Transporte terrestre dentro del Municipio (zona rural y urbano) para cada equipo básico en Salud	8	8	\$10.500.000	\$84.000.000

EL VALOR TOTAL ES DE: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.

Atentamente:

LIDA MARCELA DURAN GOYENECHÉ

Rep. Legal